

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12064 JR QUESOS LATINOS, S.L.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, de la mercantil JR QUESOS LATINOS, S.L., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en C/ Princesa, 49, 1.º D, de Madrid, el 10 de diciembre de 2014, a las 17:30 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación si procede de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013.

Tercero.- Información del estado del concurso de acreedores 556/2012 que se sustancia en el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, así como aprobación, si procede, de los acuerdos a adoptar respecto a la continuidad de la actividad de la empresa.

Cuarto.- Examen de la gestión realizada social y actuaciones realizadas por el anterior Administrador de la sociedad, y, en su caso, aprobación de las medidas a adoptar en defensa de los intereses de la empresa.

Quinto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, ejecutar, subsanar, elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, de acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier socio puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como solicitar y obtener su entrega de forma gratuita, y solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El socio que no pueda acudir a la Junta, podrá delegar su voto en cualquier otro, autorizándole debidamente.

El acta de la reunión de la Junta general extraordinaria será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por el Administrador único, o alguno de los socios que tenga más del 5% de capital, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el art. 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- Administradora Única, Nazaret Fuente de la Hera.

ID: A140058996-1

cve: BORME-C-2014-12064